



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4P6P60351K385K5B0217



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/9291/2019

Código Documento  
SEC15100MZ

Fecha del Documento  
01-07-21 12:25

Asunto  
Propuesta de modificación de presupuesto de la obra nº 82/20 OD "Construcción almacén municipal" en Vertavillo. Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 24 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NÚM. 5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE LA OBRA Nº 82/20 OD "CONSTRUCCIÓN ALMACÉN MUNICIPAL", EN VERTAVILLO.**

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2020, que incluían, para el Ayuntamiento de Vertavillo, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
82/20 OD	CONSTRUCCIÓN ALMACÉN MUNICIPAL	30.000,00 €	21.000,00 (70 %)	9.000,00 (30 %)

Por decreto de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General de fecha 16-03-21 se inicia el expediente para contratar la obra mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, el cual se declara desierto, por Decreto de fecha 07-04-21, al no haberse presentado ninguna proposición.

Con fecha 08-04-21 se insta al Ayuntamiento de Vertavillo para que, como consecuencia de haber quedado desierta la licitación de la obra, solicite la delegación para la contratación de la obra o bien proceda a la modificación del proyecto presentado.

El Ayuntamiento de Vertavillo, por decreto de la Alcaldía de fecha 17-05-2021 acordó lo siguiente:

*"Dña. M<sup>a</sup> Estela Redondo García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Vertavillo, (Palencia),*

*Visto que, en sesión de Pleno de la Diputación celebrada el 20 de diciembre de 2019, se aprobó para este Ayuntamiento la inclusión en Planes Provinciales 2020 de la obra 82/20 OD, denominada "CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN MUNICIPAL" con un presupuesto total de 30.000 €, de los que el Ayuntamiento se comprometió a aportar 9.000,00 €.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4P6P60351K385K5B0217**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/9291/2019

Código Documento  
SEC15100MZ

Fecha del Documento  
01-07-21 12:25

*Visto el escrito del Servicio de Planes Provinciales y Contratación, de fecha 8 de abril de 2021, en relación con la obra 82/20 OD “Construcción de almacén municipal”, por el que se comunica a este Ayuntamiento que el procedimiento de licitación para la adjudicación de la obra ha quedado desierto, instando a este Ayuntamiento para que solicite la delegación para la contratación de la citada obra o se proceda a la modificación del proyecto.*

*Visto el nuevo proyecto presentado por la empresa EGAIN SA, en el que se modifica parcialmente la obra y se modifica el presupuesto que pasa a ser de 34.034,81 €*

## **RESUELVO**

*Primero. Solicitar a la Diputación de Palencia la aprobación de la modificación de la obra 82/20 OD, al haberse redactado un nuevo proyecto y un nuevo presupuesto, manteniendo el mismo nombre de “Construcción de Almacén Municipal en Vertavillo”.*

*Segundo. Solicitar la asignación a esta obra de construcción de almacén municipal la totalidad del importe aprobado en la sesión del Pleno de la Diputación de Palencia de fecha 29 de diciembre de 2019.*

*Tercero. Aprobar la aportación de este Ayuntamiento por un importe de 13.034,81 €.*

*Cuarto. Ratificar este Decreto en la primera sesión que celebre el Pleno de la Corporación.”*

En el apartado 3 de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021, publicada en el BOP nº 89 de 26 de julio de 2019 se establece que “El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 DE SETIEMBRE DE 2020, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2020 y 31 de mayo de 2021 para las del Plan Provincial de 2021. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia.”

Si bien el plazo de solicitud de la modificación excede al establecido en la convocatoria, la modificación que propone el Ayuntamiento se hace como consecuencia de haber quedado desierto la licitación, lo que imposibilita la ejecución de la obra concedida inicialmente.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 82/20 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
82/20 OD	CONSTRUCCIÓN ALMACÉN	34.034,81	21.000,00 (61,70 %)	13.034,81 (38,30 %)



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>  
Código de Verificación Electrónica (CSV): **4P6P60351K385K5B0217**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/9291/2019

Código Documento  
SEC15100MZ

Fecha del Documento  
01-07-21 12:25

	MUNICIPAL			
--	-----------	--	--	--

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.